



RESOLUCION-CS-N° 086/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Actuación FCS N° 006/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Beatriz G. Verdún Gutierrez solicita prórroga de regularidad, por un turno ordinario de examen, para las asignaturas "Enfermería Quirúrgica" y "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en sesión ordinaria N° 01/95, del 14/03/95, aprueba el Despacho N° 29/95 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la alumna Verdún, en virtud que a la misma se le concedieron con anterioridad dos prórrogas, sin que fueran aprovechadas.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 046/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la prórroga de regularidad de las asignaturas "Enfermería Quirúrgica" y "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", solicitada por la Srta. Beatriz G. Verdún Gutierrez, L.U. 30735, alumna regular de la carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos aludidos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Srta. Beatriz G. Verdún Gutierrez y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

G.P.M. MARCO RAMON BALLE
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR